

DECLARA DESIERTA MACROZONA 1 DEL CONCURSO PARA "PROVEEDORES DE CARGADOR RESIDENCIAL DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y SU INSTALACIÓN DEL PROGRAMA "MI TAXI ELÉCTRICO".

DECLARACIÓN DESIERTA N° 02-2024

SANTIAGO, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21 de junio de 2024, se procedió a la publicación del Concurso denominado "**PROVEEDORES DE CARGADOR RESIDENCIAL DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y SU INSTALACIÓN DEL PROGRAMA "MI TAXI ELÉCTRICO"**", en la página web de la Agencia, en adelante "**el Concurso**".

2. Que, de acuerdo al Acta de Apertura Administrativa, publicada con fecha 06 de agosto de 2024, se declararon admisibles en forma los antecedentes presentados por los siguientes oferentes:

OFERENTE	R.U.T.
IRVE CHILE SpA	77.766.219-8
INTIVOLT LATAM INNOVATION SpA	77.875.686-2

3. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las ofertas recibidas, entregando como resultado el Acta de Evaluación de fecha 03 de septiembre de 2024 que se publica junto a la presente Acta.

4. Que, de acuerdo a la Admisibilidad Técnica realizada por la Comisión Evaluadora, los oferentes individualizados en el considerando 2 de la presente Acta no cumplieron con los requisitos mínimos para la propuesta técnica, por lo tanto, se consideran inadmisibles técnicamente, según lo estipulado en los numerales 8.3 y 6.3 de las Bases del Concurso.

5. Que, conforme a lo señalado en el numeral 17, literal j. de las Bases del Concurso, la Agencia mediante este acto, procede a declarar desierto Concurso denominado **"PROVEEDORES DE CARGADOR RESIDENCIAL DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y SU INSTALACIÓN DEL PROGRAMA "MI TAXI ELÉCTRICO"**, debido a que las ofertas presentadas fueron declaradas inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos para su admisibilidad técnica y administrativa.

APRUEBO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA LA MACROZONA 1** del Concurso denominado **"PROVEEDORES DE CARGADOR RESIDENCIAL DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y SU INSTALACIÓN DEL PROGRAMA "MI TAXI ELÉCTRICO"**, publicada en la página web de la Agencia.

2. Notifíquese lo resuelto en la presente resolución, mediante publicación en la página web de la Agencia.



MARÍA CRISTINA VICTORIANO BUGUEÑO
Subdirectora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA 217

Distribución:

- Destinatarios.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.